

CSIT UNIÓN PROFESIONAL EXIGE CONDICIONES ADECUADAS PARA REALIZAR LA MUDANZA CON OCASIÓN DEL TRASLADO DE SEDES

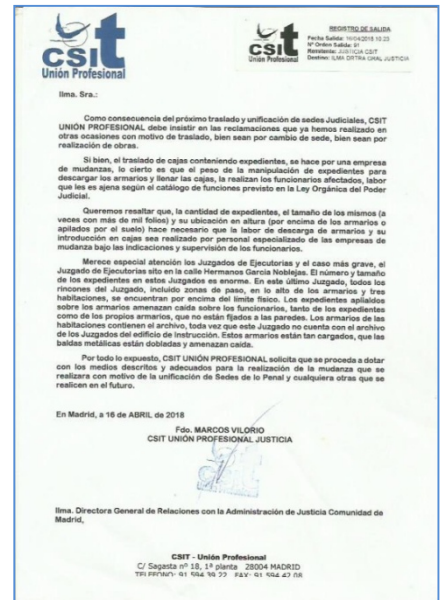
**I
N
F
O
R
M
A**

La Administración de Justicia ha anunciado que se va a proceder al traslado y unificación de sedes judiciales y, si bien el traslado de expedientes se va a realizar por una empresa especializada en mudanzas, el peso de la manipulación de expedientes en la descarga de armarios y su empaquetado en cajas será realizado por los propios funcionarios afectados, labor que es ajena a los mismos según el catálogo de funciones del personal previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha reclamado una vez más, como ya lo ha hecho en anteriores situaciones de traslado (bien sean por cambio de sede, bien sean por realización de obras), **que todo el proceso de embalaje y traslado sea realizado por personal especializado de las empresas de mudanza bajo las indicaciones y supervisión de los funcionarios**, subrayando que, la cantidad de expedientes, el tamaño (a veces con más de mil folios) y su ubicación en altura (por encima de los armarios o apilados por el suelo) hace necesario que la manipulación de los mismos sea realizado por personal especializado.

En este sentido, merecen especial atención los Juzgados de Ejecutorias, donde el número y tamaño de los expedientes en estos Juzgados es enorme, siendo el caso más grave el situado en la calle Hermanos García Noblejas, en el que todos los rincones del Juzgado, incluido zonas de paso, en lo alto de los armarios y tres habitaciones, se encuentran por encima del límite físico. Los expedientes apilados sobre los armarios amenazan caída sobre los funcionarios, tanto de los expedientes como de los propios armarios, que no están fijados a las paredes. Los armarios de las habitaciones contienen el archivo, toda vez que este Juzgado no cuenta con el archivo de los Juzgados del edificio de Instrucción. Estos armarios están tan cargados, que las baldas metálicas están dobladas y amenazan caída.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado que se proceda a dotar de los recursos y medios adecuados para la realización de la mudanza en condiciones de seguridad para los funcionarios afectados, tanto en esta ocasión concreta de unificación de Sedes de lo Penal como en cualquier otra que se produzca en un futuro.



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

**ÚNETE A
NOSOTROS
EN:**



**Descárgate
la APP:**



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate